Dependencia: ALRAC-CT-CTR-445
Fecha elaboración: 06 de mayo de 2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual está orientada a ***Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicio***, en cumplimiento de su objetivo estratégico número 1 que busca incrementar el bienestar y el desarrollo del Talento Humano, requiere realizar actividades de integración y recreación, que genere motivación al personal, de tal manera que realicen sus labores cotidianas, en un ambiente armónico que permita un excelente trabajo en equipo, arrojando resultados positivos que redunden en el bienestar de los empleados, el clima laboral de en la entidad y en la calidad de los bienes y servicios suministrados por la entidad.

Por lo tanto, la Regional Antioquia-Chocó, requiere la prestación del servicio para dar cumplimiento a las actividades consignadas **en el Plan de Bienestar y estímulos** de la Regional Antioquia-Chocó para la vigencia 2018, orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia; así como aumentar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del funcionario al servicio de la entidad.

En consideración a la naturaleza del objeto a contratar, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó considera que lo más conveniente y pertinente a fin de satisfacer esta necesidad ***es iniciando un proceso de selección*** para seleccionar en condiciones de igualdad, objetividad y de conformidad a los principios y normas de la contratación estatal, oferentes con capacidad de garantizar la ejecución del objeto a contratar, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas vigentes.

Rad No 2019-440-006157-2 Us Rad JENNY JIMENEZ
Fecha 6/05/2019 2:42:45 p. m.
Destino REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO
Remitente (FUN) Adm Dora Alba Mufe-443
Fecha actual 6/05/2019 2:39:07 p. m.
Empresa AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARE
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO: Contratar la prestación de servicio logístico, todo incluido, para el desarrollo de las actividades del plan de bienestar y estímulos vigencia 2019 para los funcionarios de planta de la agencia logística de las fuerzas militares Regional Antioquia-Chocó.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El Servicio está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	93	14	15	06	Servicios de Bienestar Social

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas sobre el servicio que se pretende adquirir, son las siguientes:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR		UBICACIÓN
CAMINATAS		
1	- **Caminata en el parque arví**	MEDELLÍN
	1. Sendero grado 3	
	2. Transporte en metro y metro cable	
	3. Hidratación	
	4. Refrigerio sándwich y jugo caja de 200 ml.	
	5. Fiambre en hoja de bijao (arroz, carne molida, chicharrón, chorizo, papa, tajada de plátano maduro y huevo cocido)	
INTEGRACIÓN DE CUMPLEAÑOS		
2	Mini torta personal con el logo de la Entidad x 130g	MEDELLÍN
	Vela de cumpleaños por paquete de 12 pirotécnicas	
	Paquete de bombas R12 x 50	
	Paquete de serpentinas,	
	Letrero de "Feliz Cumpleaños"	
	Gaseosa 2.5 litros	
	Torta grande (36 personas)	
DÍA DE LA MADRE Y SERVIDOR PÚBLICO		
3	Día de sol Aproximadamente para 50 personas con espacios para futbol, voleibol, piscina, comedor, sillas para todo el personal asistente, kiosco, que tenga acceso de vehículos bus de alta capacidad. Transporte para el personal asistente (bus para 40 pasajeros) el vehículo no debe ser inferior a modelo a 2015. Servicio de Catering: - Refrigerio en la mañana que contenga un sándwich y jugo caja de 200 ml. -Asado que contenga: carne de res, filete de pollo, chorizo de ternera, morcilla; cada porción de mínimo 100 gm), con los siguientes acompañantes (arepa, guacamole, papa criolla, yuca y gaseosa de 600 ml). Platos y cubiertos duros. **NOTA:** esta cotización debe ser por persona, adicional de sebe especificar el lugar ofertado donde se realizará la actividad, con dirección exacta y foros.	MEDELLÍN CAREPA PUERTO BERRIO QUIBDÓ
DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD		
4	Servicio de catering: pasabocas (opciones como mini empanada,	MEDELLÍN

	chorizo coctelero, patacon, minichuzos entre otros), cotizar 3 opciones por persona. Bebida: gaseosa x 600ml	
CELEBRACIÓN DÍA DE LOS NIÑOS		
5	Entradas a parques recreativos de la región, para los hijos de los funcionarios menores de los 12 años. (Tarjeta por valor min $50,000)	MEDELLÍN CAREPA PUERTO BERRIO QUIBDÓ
DÍA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
6	Anchetas navideñas (el valor por persona debe ser igual a $200.000.00) los elementos a contener en la ancheta se solicitaran en el mes de diciembre con el fin de incluir elementos de la temporada. (se debe tener en cuenta que el valor de los productos debe ser proporcional al del mercado). **NOTA:** realizando estudio de mercado a la fecha	MEDELLÍN
NAVIDAD Y FIN DE AÑO		
7	**Desayuno de compañeros** 24 de diciembre tamal Tolimense + gaseosa x 400 ml 31 de dicienbre tamal Antioqueño + gaseosa x 400 ml	**MEDELLÍN** **CAREPA** **PUERTO BERRIO** **QUIBDÓ**
REFRIGERIOS		
8	Empanada de carne de 85g y jugo en caja de 200 ml	MEDELLÍN

NOTA 1: Al oferente que se le llegare adjudicar el presente proceso de selección deberá tener en cuenta la cuantía del contrato adjudicado, lo anterior dado que no se aceptarán facturas que sobrepasen dicho valor a no ser que se cuente con una adición al contrato en cuanto la cuantía del mismo.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto con que cuenta la entidad para el presente proceso de selección asciende a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 51.000.000.oo)

Nota 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global.

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Regional Antioquia-Chocó cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5019 del 29 de enero de 2019, por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($54.600.000,oo) que se verá afectado por un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DE

PESOS M/CTE ($51.000.000) con el siguiente rubro:

Dependencia	Posición catálogo de gasto	Fuente	Recurso	Situac.
BIEN. BIENESTAR	A-02-02-01-002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	Propios	20	CSF
BIEN. BIENESTAR	A-02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	Propios	20	CSF

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el día 13 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar presupuesto

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

Dirección: Cra 61 No 46-20
Ciudad: Medellín
Departamento: Antioquia
País: Colombia
Instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Para las sedes de Urabá, Puerto Berrio y Quibdó se definirán con el supervisor del contrato.

2.7 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelara de forma parcial, de acuerdo a los requerimientos dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerza Logística FF.MM. Regional Antioquia Choco, los cuales son:
1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

3. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario así:
3.1. Denominación expresa como factura de venta.
3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
3.4. Fecha de expedición de la factura.
3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.

3.6. Valor total de la operación.
3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 4.1, 4.2, 4,3 y 4.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

NOTA 1: El oferente adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria con el fin que la Agencia Logística cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Número de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta

NOTA 2: La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

2.8 TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por medio de la cual se nombra como Director Regional del Sector Defesa al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros. Que así mismo, mediante Resolución 1135 del 29 de diciembre del 2010, traslada de la Dirección Regional de Sur Occidente y se nombra al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas

y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN. Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Antioquia-Chocó adelantará un proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia el Decreto 1082 de 2015.

Para la escogencia de la modalidad de selección se procedió a verificar el presupuesto oficial respecto a la Resolución número 029 del 15 de enero de 2019, por medio de la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2019 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en atención a que el presupuesto para la presente adquisición es la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE *($51'000.000,00)*** valor que no supera la mínima cuantía de la Entidad.

Por lo anterior y en virtud a los análisis realizados en el estudio de mercado, sector y conforme al presupuesto oficial, se procederá a efectuar un proceso de selección de mínima cuantía para la contratación de la ***"Contratar la prestación de servicio logístico, todo incluido, para el desarrollo de las actividades del plan de bienestar y estímulos vigencia 2019 para los funcionarios de planta de la agencia logística de las fuerzas militares Regional Antioquia-Chocó."***

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: No aplica para la modalidad de selección.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL. No aplica para la modalidad de selección.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

3.5. Análisis del Sector Económico De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

3.6. Estudio de mercado: Para La determinación de los aspectos relacionados con el precio, se adelantó a través de la plataforma del SECOP II una solicitud de cotización que se envió virtualmente a un centenar de proveedores relacionados con el UNSPSC del objeto a contratar, la cual, fue infructuosa ya que no se obtuvo cotización alguna por parte de los destinatarios de la solicitud.

Paso seguido, se procedió a realizar pedido de cotización vía telefónica, de la cual solo se obtuvieron 1 sola cotización, ya que ni la empresa que había prestado sus servicios en el año anterior quiso cotizarnos el servicio.

Por lo tanto, dicho análisis económico se efectuó de la siguiente manera a fin de determinar el presupuesto oficial, tal como se indica a continuación:

3. Análisis de Mercado. Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

3.1 Análisis de Recursos: Contamos con el CDP No. 5019 del 29 de enero de 2019 por un valor de cincuenta y un millón de pesos m/cte ($51.000.000) por los rubros presupuestales A-02-02-01-002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero y A-02-02-02-008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

3.2 Experiencia de la Empresa: la experiencia solicitada a la empresa es de 30 SMMLV.

3.3 Ubicación Geográfica: preferiblemente que sea ubicada en el Departamento de Antioquia, Ciudad Medellín.

4 Muestreo empresas consultadas

4.1 Empresas Consultadas que Aportaron Cotización

- Empresa 1 Caja de Compensación Familiar Comfenalco, ubicada en la calle 50 No 29-47 Medellín Ant, contacto, David Restrepo cel 3004946547

4.2 Empresas Consultadas que No Aportaron Cotización: se solicitaron cotizaciones vía correo electrónico a las siguientes empresas:

- Empresa 2. Banquetes Terracota todo en eventos, ubicada en calle 34 A No 81 a 121 Medellín Ant, contacto Claudia Salazar, teléfono 250-14-90 y 3012600375

Se realizó solicitud de cotización por SECOP II a 105 empresas relacionadas con el objeto del presente proceso, de las cuales no se recibió cotización en el tiempo establecido.

4.3 Conclusión muestreo de proveedores: Teniendo en cuenta los servicios que prestan las empresas y las necesidades de la Regional.

5 **Conclusión final** Se elabora el presente análisis del sector para llevar a cabo el proceso contractual de suministro de bienes y servicios para dar cumplimiento a las actividades de bienestar social descritos en el informe técnico y que se requieren en cumplimiento del Plan de Bienestar de la Entidad para los funcionarios.

En razon a lo anterior, se tomó como base los valores cotizados por las empresas y/o personas jurídicas y naturales que aportaron las cotizaciones, según el término que se destinó para el estudio de mercado y analisis del sector, de la siguiente manera:

ESTUDIO DE MERCADO

ÍTEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	UBICACIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN (Gramos, Galón, Unidad, etc)	EMPRESAS QUE COTIZARON – CAJA DE COMPENSACIÓN COMFENALCO ANTIOQUIA			Valor Mínimo
					Valor sin Iva	Valor Iva	Valor Unitario Iva Incluido	
1	Caminata en el parque arví Sendero grado 3 Transporte en metro y metro cable Hidratación Refrigerio sándwich y jugo caja de 200 ml. Fiambre en hoja de viao (arroz, carne molida, chicharron, chorizo, papa, tajada de platano maduro y huevo cocido)	MEDELLÍN	1	Unidad	$ 60.161	$ 11.430	$ 71.591	$ 71.591
2	Mini torta personal con el logo de la Entidad x 130g	MEDELLÍN	1	Unidad	$ 5.042	$ 958	$ 6.000	$ 6.000
	Vela de cumpleaños por paquete de 12 pirotecnicas Paquete de bombas R12 x 50 Paquete de serpentinas Letrero de "Feliz Cumpleaños"		1	Unidad	$ 45.719	$ 8.687	$ 54.406	$ 54.406
	Gaseosa 2,5 litros		1	Unidad	$ 5.714	$ 1.086	$ 6.800	$ 6.800
	Torta grande (36 personas)		1	Unidad	$ 112.605	$ 21.395	$ 134.000	$ 134.000
3	Dia de sol Aproximadamente para 50 personas con espacios para futbol, voleibol, piscina, comedor, sillas para todo el personal asistente, kiosco, que tenga acceso de vehiculos bus de alta capacidad.	MEDELLÍN	1	Unidad	$ 85.984	$ 16.337	$ 102.321	$ 102.321
	Transporte para el personal asistente (bus para 40 pasajeros) el vehiculo no debe ser inferior a modelo a 2015.	CAREPA	1	Unidad	$ 47.769	$ 9.076	$ 56.845	$ 56.845
	Servicio de Catering: - Refrigerio en la mañana que contenga un sándwich y jugo caja de 200 ml. -Asado que contenga: carne de res, filete de pollo, chorizo de ternera, morcilla; cada porción de mínimo 100 gm), con los siguientes acompañantes (arepa, guacamole, papa criolla, yuca y gaseosa de 600 ml). Platos y cubiertos duros.	PUERTO BERRIO	1	Unidad	$ 44.445	$ 8.444	$ 52.889	$ 52.889
	NOTA: esta cotización debe ser por persona, adicional de sebe especificar el lugar ofertado donde se realizará la actividad, con dirección exacta y foros.	QUIBDÓ	1	Unidad	$ 42.778	$ 8.128	$ 50.906	$ 50.906
4	Servico de catering: pasabocas (opciones como mini empanada, chorizo coctelero, patacon, minichuzos entre otros), cotizar 3 opciones por persona. Bebida: gaseosa x 600ml	MEDELLÍN	1	Unidad	$ 12.307	$ 2.338	$ 14.645	$ 14.645
5	Entradas a parques recreativos de la región, para los hijos de los funcionarios menores de los 12 años. (Tarjeta por valor min $50,000)	MEDELLÍN	1	Unidad	$ 32.353	$ 6.147	$ 38.500	$ 38.500
		CAREPA	1	Unidad	$ 28.572	$ 5.429	$ 34.000	$ 34.000
		PUERTO BERRIO	1	Unidad	$ 44.445	$ 8.444	$ 52.889	$ 52.889
		QUIBDÓ	1	Unidad	$ 42.778	$ 8.128	$ 50.906	$ 50.906
6	Anchetas navideñas (el valor por persona debe ser igual a $200.000.00) los elementos a contener en la ancheta se solicitaran en el mes de diciembre con el fin de incluir elementos de la temporada. (se debe tener en cuenta que el valor de los productos debe ser proporcional al del mercado). NOTA: realizando estudio de mercado a la fecha	MEDELLÍN	1	Unidad	$ 168.068	$ 31.933	$ 200.000	$ 200.000
7	**Desayuno de compañeros** 24 de diciembre tamal Tolimense + gaseosa x 400 ml 31 de diciembre tamal Antioqueño + gaseosa x 400 ml	MEDELLÍN	1	Unidad	$ 10.925	$ 2.076	$ 13.000	$ 13.000
		CAREPA	1	Unidad	$ 11.765	$ 2.235	$ 14.000	$ 14.000
		PUERTO BERRIO	1	Unidad	$ 17.647	$ 3.353	$ 21.000	$ 21.000
		QUIBDÓ	1	Unidad	$ 22.222	$ 4.222	$ 26.444	$ 26.444
8	Empanada de carne de 85g y jugo en caja de 200 ml	MEDELLÍN	1	Unidad	$ 7.899	$ 1.501	$ 9.400	$ 9.400
	Total						**$ 1.010.540**	**$ 1.010.540**

Conclusión Verificación Financiera: De acuerdo a la información suministrada para el presente estudio de mercado por ser unico oferente los valores minimos corresponden al cotizado y el valor ponderado no se puede promediar.

Nota: Para la determinación del presupuesto oficial se toma el valor ponderado.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE	
MÍNIMA CUANTÍA	X	MENOR PRECIO	X

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada. PTD: Propuesta técnica detallada;

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Regional Antioquia-Chocó dará apertura a un proceso de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	**Cumple / No Cumple:** Este criterio es evaluable en razón a que la documentación aportada depende del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública.
JURÍDICO:	Verificación	**Habilitado / No habilitado:** Este criterio es de simple verificación por cuanto que la documentación soporte del mismo viene dado por la ley y no resulta ser ni cuantificable ni cualificadle.
ECONÓMICO:	Evaluación	No sobrepase del presupuesto oficial. Ponderado. Menor Precio.

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido el Título III Garantías, del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	3
Valor del contrato	$ 51.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 5.901.495,26

Estimar | **Reiniciar**

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Variación de precio de acuerdo a lo cotizado	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 1.358.535,26	23,02%
Operacionales	Accidentalidad y perdida de los bienes suministrados	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 1.358.535,26	23,02%
Operacionales	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 3.184.424,74	53,96%

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se deben de amparar los siguientes:

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de terminación del contrato Es decir, la cobertura de este ampara deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución y 6 meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del servicio**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de entrega final del servicio. Es decir, la cobertura de este ampara deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución y 4 meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al cinco por ciento 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos. Es decir, la cobertura de este ampara deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución y 3 años más.

7. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES. No aplica para la modalidad de mínima cuantía.

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en el contrato que se llegare a firmar con ocasión del presente proceso celebrado por la Regional Antioquia-Chocó una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que el objeto del presente proceso está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2019.

10. SUPERVISOR.

De acuerdo al informe técnico de contratación y para los fines pertinentes de hacer la inspección, vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista, se designa como supervisor del contrato por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares al funcionario que para el momento de la adjudicación del contrato designe el ordenador del gasto, quien deberá desempeñar sus funciones de acuerdo al párrafo 2 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, distribuidas así:

DORA ALBA MUÑETON ZAPATA
PROFESIONAL DE DEFENSA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

JESUS DAVID VILLALBA MORENO
PROFESIONAL DE DEFENSA
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

LORENA PATRICIA FRANCO HENAO
PROFESIONAL DE DEFENSA
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR